

**ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE**  
**CBGC/SER/01/2022**

**SERVICIO PROFESIONAL DE FOTÓGRAFO Y DE MAQUETACIÓN DE LA REVISTA OFICIAL DEL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.**

Memoria justificativa y de insuficiencia de medios. - El C.B. Gran Canaria debido tanto a su participación en distintas competiciones como a sus obligaciones publicitarias precisa satisfacer sus necesidades fotográficas para la promoción y difusión de las actividades que le son propias. De igual forma, precisa de la maquetación de la revista oficial con la finalidad de optimizar y organizar los contenidos escritos y visuales en el referido medio impreso.

Para el cumplimiento de las citadas necesidades se hace necesario un profundo conocimiento en materia fotográfica y de diagramación, así como la correlativa experiencia profesional en estas materias, que garanticen la correcta calidad del servicio.

El C.B. Gran Canaria no dispone de los medios personales propios que puedan dar cumplimiento por sí solos a las referidas prestaciones con la calidad exigible, por lo que se hace preciso recurrir a los servicios de profesionales externos y sin que resulte posible proceder a la ampliación de los medios actualmente existentes.

Órgano de Contratación.

Dado que el valor estimado del contrato es inferior a 200.000 € y superior a 15.000 €, el órgano de contratación es de forma mancomunada, el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación.

No División en lotes

La división en lotes no es admisible al no ser por sí mismas susceptibles de utilización o aprovechamiento independiente las distintas partes de la prestación contractual. Lo contrario sería incurrir en el riesgo de una inadecuada ejecución del servicio.

**ACUERDO:**

Aprobar el expediente de contratación e iniciar los trámites necesarios para proceder a la contratación del referido servicio profesional tanto de fotógrafo, para la realización de reportajes de fotografía con finalidades diversas, como la maquetación de la revista oficial del C.B. Gran Canaria, mediante procedimiento abierto supersimplificado, tramitación ordinaria, con dos criterios de adjudicación:

- 1.- Oferta Económica: (hasta 60 puntos);

2.- Equipo de trabajo (hasta 40 puntos);

debiéndose incorporar al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que se acompañan, en donde queda reflejado que:

Clasificación: Con la finalidad de permitir el mayor acceso de Pymes a la licitación, no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, por los medios establecidos en la cláusula 13.2.c del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Duración: una anualidad. Prórroga por un periodo anual adicional hasta un máximo de 2 años. Duración máxima del Contrato incluidas las prórrogas: 3 años.

Presupuesto base de licitación **15.553,52 €**: 14.536,00 € + IGIC 1.017,52 €, conforme al siguiente desglose:

- Servicio de fotografía = 11.000,00 € + IGIC 770 €
- Servicio de maquetación 13 revistas x 272,00 = 3.536,00 € + IGIC 247,52 €

El valor estimado del contrato, entendido como el límite máximo del gasto a aplicar al contrato, asciende a **47.968,8 €**, (IGIC no incluido), desglosados en:

a) **14.536,00 € de principal**, que constituyen el límite máximo de gasto para la primera anualidad (1/07/ 2022 al 30/06/2023) de vigencia inicial del contrato.

b) **14.536,00 €**, a aplicar, como límite máximo de gasto, en el supuesto de que se acordara una **prórroga contractual por una anualidad adicional**, (1/07/2023 al 30/06/2024).

c) **14.536,00 €**, a aplicar, como límite máximo de gasto, en el supuesto de que se acordara una **prórroga contractual por una anualidad adicional**. (1/07/2024 al 30/06/2025).

d) **4.360,8 €**, a aplicar como **incremento de hasta un 10%** como del aumento de los servicios prestados.

**Procedimiento de adjudicación:** Dado el valor estimado del contrato, se adjudicará por procedimiento abierto supersimplificado conforme a lo previsto en el apartado C) del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación.

- **Mesa de contratación estará constituida**
  - Presidente: D. Juan Ramón Marrero Prats.
  - Vocal D. Carlos Suárez-Olea Tudela.
  - Vocal D. Alejo Melero Olivares
  - Secretario-Letrado D. Vicente Güeto Barrionuevo

**La solvencia exigida:**

A) Solvencia Económica y Financiera.

Se considerará que es solvente la entidad licitadora que justifique la contratación de una póliza un seguro que cubra los riesgos relativos a la responsabilidad profesional, con un capital asegurado igual o superior a 50.000 euros, y cuyo volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos alcance al menos 20.000,00 euros, IGIC excluido.

B) Solvencia Técnica:

**1.- Experiencia en la ejecución de servicios análogos.** Se considerará que es solvente la entidad licitadora, haya realizado servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los tres (3) últimos años y que haya ejecutado satisfactoriamente al menos un (1) contrato de Servicios de fotografía y maquetación, referidos a los tres últimos años, en el que se supere la cifra de 14.536,00 euros anuales, IGIC excluido.

**2.- Medios humanos:** Los licitadores deberán acreditar que disponen del siguiente perfil profesional con dedicación a las prestaciones objeto del contrato:

Experto en fotografía y maquetación: Debe cumplir los requisitos siguientes:

- Experiencia profesional en el ámbito servicios generales de fotografía y diseño, al menos, 5 años.
- Disponer de equipo fotográfico e informático propio y adecuado con el que desarrollar la actividad profesional.

Se podrá eximir a aquellos licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en aquellos casos que la misma sea notoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

**Fdo.: Enrique Moreno López**  
Presidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD

**Fdo.: Francisco Castellano Ortiz**  
Vice-Presidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD